



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
Calle 14 No. 9-20 Paz de Ariporo-Casanare Cel.321-910-18-68
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO RECURSO DE APELACION ART. 326 CGP CONC. INCISO 2o. ART 110 CGP

TRASLADO 9 DE ABRIL DE 2024

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Fijación en Lista (1 día)	Fechas de traslado		Constancia (s) recepción recurso	Escrito Recurso
						Inicial	Vence		
85250-31-89-001-2020-00012-00	Ejecutivo de Mayor Cuantía (Proceso Acumulado)	NAIRO YESID JARA FUENTES (GLORIA BEATRIZ MORALES CRISTIANO PROCESO ACUMULADO- DEMANDAS ACUMULADAS 1-2-3-4)	Victor Armando León Urrego y Tatiana Castro Sanchez	Corre traslado del RECURSO de APELACION radicado por la parte demandada en contra del auto del 2abr2024 que rechazo demanda de reconvencion.	09/04/2023	10/04/2024	12/04/2024	VER	VER

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 09/04/2024 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).


JAIME GALLEGO MARQUEZ
Secretario